

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 314

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 FEB 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.30,584,440.03), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Guatemala Norte y Guatemala Occidente; para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución del programa Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 041 de fecha 28 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como; Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.30,584,440.03)**, contenida en los comprobantes formas RP números **126, 127, 128, 129, 130 y 131**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

28 FEB 2013

314

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

NUMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
TOTAL:			30,584,440.03
126	11		
126	21	8,119,353.65	8,119,353.65
127	11	227,985.00	
127	21	6,668,201.00	6,896,186.00
128	11	136,180.00	
128	21	3,239,993.00	3,376,173.00
129	11	0.00	
129	21	7,781,183.83	7,781,183.83
130	11	172,900.00	
130	21	3,334,568.80	3,507,468.80
131	11	0.00	
131	21	904,074.75	904,074.75

Para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Quetzaltenango y Guatemala por la cantidad de Q.30,584,440.03, para orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, de los mismos municipios y departamentos, con el propósito de ejecutar los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondiente a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	30,584,440.03	30,584,440.03
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	15,900,537.48	15,900,537.48
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	4,411,543.55	4,411,543.55
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	10,272,359.00	10,272,359.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q. 537,065.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.30,047,375.03; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

28 FEB 2013

314

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj.

